

de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y el dictamen de la Junta Nacional de Universidades.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Salamanca, que se une como anexo a la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

A N E X O

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Salamanca

	Clases	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Teoría Económica (Introducción)	3	1
Matemáticas (Análisis)	3	1
Contabilidad (Introducción)	3	1
Economía de la Empresa (Introducción)	3	1
Derecho (Introducción)	2	1
Historia Económica	2	1
<i>Segundo curso</i>		
Teoría Económica (Microeconomía y Macroeconomía)	3	1
Matemáticas Empresariales	3	1
Contabilidad Financiera y de Sociedades	3	1
Economía de la Empresa (Organización y Administración)	3	1
Derecho Mercantil	2	1
Estadística (Introducción)	2	1
<i>Tercer curso</i>		
Contabilidad de Costes	3	1
Estructura y Política Económica	3	1
Régimen Fiscal de la Empresa	3	1
Estadística Empresarial	3	1
Sociología de la Empresa	2	—
Derecho del Trabajo	2	—

ESPECIALIDADES

1.º Contabilidad y Sistemas Informativos.

Planificación y Organización de Contabilidades.
Consolidación y Análisis de Balances.
Gestión Financiera.

2.º Comercial.

Análisis de Mercados.
Comercio Exterior.
Geopolítica de los Recursos Económicos

Para finalizar sus estudios, los alumnos deberán acreditar suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972, sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973).

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander, en la forma que a continuación se indica:

	Periodo lectivo	Horas
		semanales
<i>Primer curso:</i>		
Biología (Biología General, Citología, Embriología General, introducción a la Genética)	Completo	3
Bioquímica Estructural y Fisiología General	Completo	5
Bioestadística	Parcial	2
Biofísica (Física Médica)	Completo	4
<i>Segundo curso:</i>		
Anatomía Humana I	Completo	5
Fisiología Humana	Completo	5
Histología	Completo	3
Psicología Médica	Parcial	3
<i>Tercer curso:</i>		
Anatomía Humana II (incluyendo Neuroanatomía)	Completo	5
Patología General	Completo	5
Farmacología	Completo	4
Microbiología y Parasitología	Completo	3
Anatomía Patológica	Completo	5

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias.

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

A N E X O

Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
DIVISION DE BIOLOGIA		
<i>Primer curso. Tendrá carácter coordinado</i>		
Matemáticas (Álgebra y Análisis)	3	3
Física general para Biólogos	3	3
Química para Biólogos	3	3
Geología	3	3
Bioestadística	2	2
<i>Segundo curso</i>		
Citología e Histología	3	3
Botánica	3	3
Zoología	3	3
Bioquímica. I	3	3
Fisiología animal	3	3